

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Oficina de Control Interno Disciplinario

Fl futuro es de todos

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El suscrito secretario Ad Hoc de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, notifica por anotación en Estado el siguiente proceso:

		ORDINARIO 2331		Clase de proceso Pro
		2331-2018 LEONARDO ALFONSO PEREZ		Proceso Informante
VASQUEZ,ADRIANA MARCELA CHAVEZ BARRIOS,EMIRO RAFAEL MEZA DE LA OSSA, MARTHA CORRALES MARTINEZ Regional ICBF Sucre	BALMACEDA, MIGUEL ANGEL TAPIAS	CARDENAS BOLIVAR, JANETH DEL CARMEN TORRES No Auto 009 de fecha 03 de enero	CELENY PEREZ MONTERROSA, RICARDO JOSE	Implicado (a)
	2022	No Auto 009 de fecha 03 de enero		No Auto - Fecha
	Definitivo	2		Decision

Se fija¹ en la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario², el día 01 de marzo de dos mil veintidós (2022), a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.)

LUZ ANGELA RAMIREZ GONZALEZ Angela Kenter Romanie Secretario Ad Hoc

Se desfija de la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario, el día 01 de marzo de dos mil veintidós (2022), a partir de las cinco de la tarde (5:00 P.M.)

LUZ ANGELA RAMIREZ GONZALEZ

Secretario Ad Hoc

https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario



PBX: 4377630

ICBFColombia

(CBFColombia www.icbf.gov.co

@ @icbfcolombiaoficial

encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se 1 Es de advertir que esta publicación es realizada en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones Nº 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las